



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TERMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA RURAL 4 X 4 PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE CAMPO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO CARRETERA RAMAL PACUCHA (DESVÍO PISTA) PACUCHA

PROCESO UZ APU N° 017-2021

1. AREA O UNIDAD ZONAL QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Nombre : Unidad Zonal APURIMAC
Inspección : Obra mejoramiento de la carretera ramal Pacucha (desvío pista) Pacucha, ubicado en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.
Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- Provías Descentralizado.
Domicilio Legal : Jr. Camaná 678 – Cercado de Lima.
Ruc : 20380419247
Teléfono : 083-208258



DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar el servicio de alquiler de 01 Camioneta Rural 4x4 para el transporte de personal de campo para la inspección de la obra Mejoramiento de la Carretera Ramal PACUCHA (Desvío pista) Pacucha, ubicado en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac;

3. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca ejecutar la Inspección y control de los trabajos de campo de la Obra de Mejoramiento de la carretera tramo km 0+000 al km 6+245 y realizar el Alquiler de Camioneta Rural 4x4 para el transporte de Personal de campo durante el periodo de tiempo programado, para garantizar el normal y seguro tránsito vehicular en la inspección de la obra Mejoramiento de la Carretera Ramal Pacucha (Desvío pista) Pacucha, durante el proceso de la ejecución y cierre de la misma.

4. ANTECEDENTES

Resolución del Contrato N°232-2019-MTC/21 de la Supervisión de Obra "Consortio Ramal Pacucha", ubicado en el distrito de Pacucha, Provincia de Andahuaylas- Región Apurímac.
Designación de Inspector de la obra: Memorándum N°1153-2020-MTC/21. GO

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL: Contratar el servicio de alquiler de una camioneta rural 4x4 para el transporte de Personal de campo de la Inspección de la obra "Mejoramiento de la Carretera Ramal Pacucha (Desvío pista) Pacucha"

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Trasladar al personal de campo a la inspección de la obra, del distrito de Andahuaylas hacia la zona de proyecto y permanecer en la zona el tiempo requerido por el equipo de inspección de la obra.

Traslado y movilización de: Personal profesional y técnico de la Inspección de Obra, asistentes de campo de Topografía y de laboratorio de mecánica de Suelos, etc.

Otras actividades que se presenten durante la ejecución de obra y oficina.

PROVIAS DESCENTRALIZADO





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio es a todo costo, incluye la camioneta Rural tracción 4x4, combustible y todo lo señalado en el presente Término de Referencia.

Table with 4 columns: ITEM, DESCRIPCION, U/M, CANTIDAD. Row 1: 1, Camioneta Rural 4x4, Unidad, 01

6.1. Recursos a ser provistos por el Postor o Proveedor

❖ Conductor (PERSONAL CLAVE)

Table with 4 columns: ITEM, CARGO, REQUISITO TECNICO MINIMO, CANTIDAD. Row 1: 01, Conductor (chofer), Con cuatro (04) años de experiencia como conductor o chofer en la prestación del servicio iguales y/o similares (*) en instituciones públicas y/o privadas, y que cuente con Licencia de Conducir como mínimo de A-II., 01

❖ Vehículo para Transporte de Personal (EQUIPAMIENTO CLAVE)

01 Camioneta Rural 4x4 Operativa:

- ✓ Año de Fabricación: No menor al año 2015
✓ Potencia 110 HP
✓ Capacidad 12 Pasajeros
✓ Modelo: Camioneta Rural 4x4 y/o minibús
✓ Contar con instrumentos de seguridad: cinturones de seguridad delanteros y posteriores, extintor con fecha vigente y soporte, botiquín de primeros auxilios, cinta de seguridad, neumáticos en buen estado.
✓ Contar con las herramientas indispensables de vehículos, triángulo, gata hidráulica, llaves, llanta de repuesto, caja de herramientas, cuña de seguridad.
✓ Contar con Jaula Antivuelco o de Seguridad.
✓ Contar con alcohol en gel, jabón líquido, rociador con solución desinfectante y papel toalla.

6.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- ✓ Facilitar la información del personal a ser movilizado.
✓ Facilitar el Protocolo Sanitario Sectorial para la Ejecución de los Trabajos de Conservación Vial en Prevención del COVID-19.
✓ Proporcionar información del tramo a fin de facilitar su movilización y desplazamiento.
✓ Facilitar Partes Diarios de Equipo Mecánico
✓ Pago de Valorización por periodo de alquiler por el monto ofertado incluido el IGV y a todo costo.

7. PERFIL DEL PUESTO

DEL POSTOR

Capacidad Jurídica

- ✓ Persona Natural o Jurídica.

Se acreditará con copia simple de lo siguiente:

- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado. Acreditarlo con Declaración Jurada.



PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ing. CIP. David Galas Pacheco
CIP. 30321
ESPECTOR DE VERA





**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

- ✓ Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).
- ✓ Deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado.
- ✓ Acreditarlo con Copia de RNP vigente.

b) Capacidad Técnica

- ✓ El Contratista deberá proveer de una (01) Camioneta Rural 4x4 con las características descritas en el ítem 6.1 Acreditarlo con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo.
- ✓ Asimismo, contar con los implementos de seguridad y herramientas del numeral 6.1 y 12 del presente TDR. Acreditarlo con Declaración Jurada.
- ✓ El Contratista tiene como responsabilidad implementar las medidas dispuestas en el “Protocolo Sanitario Sectorial para la Ejecución de los Trabajos de Conservación Vial en Prevención del COVID-19” aprobado por R.M. N° 0257-2020-MTC/01, estableciendo las acciones y responsabilidades a su personal clave asignado. Ver numeral 12.1 del presente TDR. Acreditarlo con Declaración Jurada.



c) Experiencia del Postor en la Especialidad

- ✓ La experiencia se medirá en función al monto de facturación, el cual debe ser igual o mayor de una (01) vez el valor estimado para la contratación del servicio, en un periodo no mayor (8) años contados a la fecha de la presentación de la cotización en prestaciones de servicios objeto de la contratación o actividades similares (*).

(* Se considera servicio similar a:

Servicios similares:

- ✓ Movilización y/o desmovilización y/o transporte de personal técnico o de campo o la combinación de los términos anteriores dentro de carreteras pavimentadas y/o no pavimentadas.
- ✓ Acreditación: la experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contra tos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

DEL PERSONAL CLAVE

a) Capacidad Legal

- ✓ El personal clave (conductor) a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento administrativo ni legal. Acreditarlo con Declaración Jurada.
- ✓ No deberá poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina.
- ✓ Acreditarlo con Declaración Jurada.

b) Capacidad Técnica y Profesional

- ✓ El conductor deberá contar con formación académica: Secundaria Completa como mínimo.
- ✓ El conductor asignado a la unidad vehicular deberá contar con Licencia de Conducir como mínimo Categoría A-II.
- ✓ El conductor deberá contar con equipo de comunicación (telefonía móvil).

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ing. CIP David Santos Pacheco
 N° P. 40320
 INSPECTOR DE OBRA





**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

- ✓ El conductor está obligado a realizar labores diarias provistas del equipo mínimo de protección personal EPPs (casco protector, chaleco, botas incluyendo la mascarilla, guantes de nitrilo y lentes para evitar el contagio por COVID-19). Que deben de ser cubiertas por el Contratista.
- ✓ El conductor está obligado a realizar los procedimientos descritos en el “Protocolo Sanitario Sectorial para la Ejecución de los Trabajos de Conservación Vial en Prevención del COVID-19” aprobado por R.M. N° 0257-2020-MTC/01. El protocolo deberá ser facilitado por el Supervisor.
- ✓ El conductor deberá contar con salud óptima, para trabajo en costa y sierra para lo cual el contratista ganador deberá presentar la Declaración Jurada de Prevención ante el Coronavirus Covid-19 (Ficha de Sintomatología COVID-19) firmada por el Personal Clave, como máximo al día siguiente de notificada la orden de servicio o el mismo día de la recepción de la orden del servicio por parte del contratista. Esta Ficha se encuentra en el Anexo 01 del “Protocolo Sanitario Sectorial para la Ejecución de los Trabajos de Conservación Vial en Prevención del COVID-19” aprobado por R.M. N° 0257-2020-MTC/01, se adjunta al presente TDR.
- ✓ El contratista ganador certificará que el conductor contará con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, mediante una declaración jurada de compromiso del pago de SCTR. El SCTR deberá ser presentado como máximo al día siguiente de notificada la orden de servicio o el mismo día de la recepción de la orden del servicio por parte del contratista.



c) Experiencia

- ✓ La experiencia del conductor deberá contar con una experiencia mínima de 04 años en la prestación del servicio objeto de la contratación o actividades similares (*).

(*) Se considera servicio similar a:

Servicios similares:

- ✓ Movilización y/o desmovilización y/o transporte de personal técnico o de campo o la combinación de los términos anteriores dentro de carreteras pavimentadas y/o no pavimentadas.
- ✓ Acreditación: la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

8. RESULTADOS ESPERADOS ENTREGABLES:

Cada entregable comprende un informe con la descripción detallada de las actividades realizadas y sus conclusiones. El entregable será en (02) armadas,

9. PLAZO DE SERVICIO

El plazo de duración del servicio será de cincuenta y cinco (55) días calendario; contados a partir de notificada la Orden de Servicio. En dicho plazo deberá cumplir con presentar los siguientes entregables:

- ✓ Primer Informe mensual: A los 30 días calendario de iniciado el servicio.
- ✓ Segundo informe mensual: A los 55 días calendario de iniciado el servicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

El servicio se realizará en el distrito de Pacucha, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, obra Mejoramiento de la Carretera Ramal PACUCHA (Desvío pista) Pacucha de la RUTA AP-100 Y PE-3S.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada, por el Inspector de Obra, luego de la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado en el plazo según corresponda al trámite administrativo y según el Art. 143 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado se dará por atendido la prestación.

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se generará el derecho al pago del contratista.

12. FORMA DE PAGO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El servicio es a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, informes y pruebas de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

Se pagará en dos (02) armadas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad por el Inspector de Obra, según a la presentación del informe correspondiente.



13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la penalidad por mora queda determinada de la siguiente manera:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.05 x Monto) / (F x Plazo en días)

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

PROVÍAS DESCENTRALIZADO

Ing. CIP. Daniel Santos Pacheco
MTC PROVÍAS DESCENTRALIZADO





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



BICENTENARIO PERÚ 2021

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONDICIONES

- ✓ El Contratista podrá cambiar el personal clave previa notificación al Supervisor del Tramo y con la aprobación del mismo.
- ✓ El personal asignado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure su contratación.
- ✓ El vínculo entre Provias Nacional y el Contratista, se regirá por lo dispuesto en la nueva ley de contrataciones del estado y su reglamento.
- ✓ El precio del servicio debe incluir el IGV.
- ✓ La movilización y desmovilización de la unidad vehicular del lugar de origen a la zona de trabajo, debe estar incluido en el costo del servicio.
- ✓ El Contratista del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del conductor si fuese el caso.
- ✓ Brindar el servicio operativo del vehículo durante los trabajos a desarrollar en el campo.
- ✓ Asumir la operatividad y mantenimiento del vehículo: combustible, lubricantes, aceites y otros. Mantener el vehículo en óptimas condiciones.
- ✓ Asimismo, el contratista asumirá los gastos de cochera, peajes y gastos por cualquier otro concepto relacionado al vehículo y conductor.
- ✓ De presentar fallas o desperfectos en el vehículo, el Contratista del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prevenir que se cubra esas 24 horas de plazo con otra unidad vehicular, a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el Contratista del servicio está en la obligación de reponer el vehículo con otro de iguales o mejores características, sin generar costos adicionales a la Entidad.
- ✓ Documentación obligatoria a presentar del Personal Propuesto: Licencia de Conducir, DNI del Conductor del Vehículo, esta documentación se presentará junto a la experiencia del personal clave al momento de mandar la cotización.
- ✓ El Contratista deberá presentar en cada término de periodo de Alquiler, 01 Informe Técnico en donde el conductor a través del llenado de los partes diarios sustentara las ubicaciones de trabajo y otras



PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ing. C.P. David Salinas Pacheco





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

actividades que realice el vehículo en conformidad con la Directiva N° 009-2011-MTC/20.7, acompañado de las fotografías correspondientes, estos partes diarios deberán estar firmados por el Ingeniero Mecánico y Supervisor del Tramo.

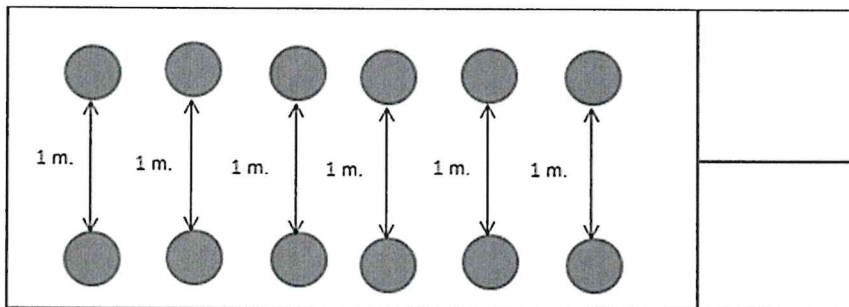
- ✓ El vehículo con el chofer deberá permanecer en el Mantenimiento de la Carretera, durante todo el plazo del periodo contratado y en los lugares donde el personal del área técnica lo requiera siempre y cuando se encuentre dentro de la jurisdicción de Provias Nacional.
✓ El Alquiler tendrá un costo por periodo de alquiler y será prorrateado en costo por día, en el caso de que no se cumpla el periodo de alquiler.
✓ La unidad debe estar cubierta con póliza de accidentes (SOAT) vigente durante el periodo de la prestación del servicio.
✓ El Contratista deberá garantizar la seguridad y operatividad del vehículo durante el tempo de duración del servicio.
✓ Para el inicio del servicio el Contratista presentará la Póliza de Seguro SCTR del conductor.

18. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID – 19

18.1. Unidades de Transporte de trabajadores



- ✓ Los vehículos para el traslado de los trabajadores y traslado de refrigerios deben ser desinfectados antes de la jornada de trabajo y al final de los trabajadores.
✓ El conductor del vehículo deberá contar con alcohol en gel, que se deberá administrar en las manos a cada persona que sube a la unidad. Si hubiese posibilidad de lavado de manos en el punto de recojo, se debe garantizar el jabón líquido y papel toalla. Todo trabajador al subir a la unidad debe contar con mascarilla.
✓ El conductor deberá contar con papel toalla desechable y rociador con solución desinfectante para limpiar el tablero, volante, manijas de puertas, palanca de cambios, entre otros, además de alcohol gel para su uso personal.
✓ En caso de detectarse a un trabajador que presente síntomas respiratorios o sospechoso de COVID-19 en el trayecto del viaje, el conductor de vehículo deberá proceder a reportar a la central de la empresa para que se haga transbordo del personal y se lleve al trabajador al establecimiento de salud más cercano.
✓ Para el transporte en minibús o combi, se deberá mantener el espaciamiento mínimo de 1 metro entre pasajeros, según el gráfico siguiente:



PROVIAS DESCENTRALIZADO

Ing. C.P. David Santos Pacheco
C.I.P. 40520
INSPECTOR DE OBRA

Para el transporte en camioneta doble cabina, solo podrán viajar en el vehículo dos personas: Conductor y otro trabajador el cual viaja en la parte posterior. Podrán tener un pasajero más si el tiempo de viaje es menor a 30 minutos.

Para todos los casos, los vehículos deben viajar con ventilación natural, es decir, con las ventanas abiertas y realizar paradas cada dos horas, para que los pasajeros tomen aire en zonas despejadas, debiendo cumplir con mantener el distanciamiento mínimo de 1 metro.

Todo el personal incluyendo el conductor, está obligado a utilizar el Equipo de Protección Personal



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



BICENTENARIO
PERÚ 2021


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- ✓ incluyendo la mascarilla, guantes de nitrilo y lentes, no debiendo quitarse estos en ningún momento. se estacionarán en centros poblados o zonas con presencia de aglomeración de gente.

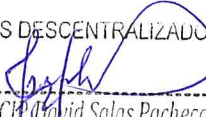
19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:
<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>





Ing. Hugo V. Acosta Valer
COORDINADOR ZONAL APURÍMAC
MTC. PROVIAS DESCENTRALIZADO

PROVIAS DESCENTRALIZADO


Ing. CP David Salas Pacheco
CUI: 40320
INSPECTOR DE OBRA